



**CENTRO PARA  
LOS DEFENSORES  
Y LA JUSTICIA**

---

# **SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA**

**AGOSTO 2023**

## CONTENIDO

01

CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA, EXIGENCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

PAG.6

02

RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

PAG.8

03

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PAG. 10

El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) registró **60 ataques e incidentes de seguridad durante agosto de 2023** en Venezuela.

Continúan aumentando los riesgos para quienes se encuentran en la primera línea de respuesta a la crisis social, política y de derechos humanos en el país. El Estado profundiza la Política de Criminalización en contra de la promoción, defensa y exigencia de derechos humanos, en el marco del contexto electoral.

Siguen implementándose medidas y acciones tendientes a la reducción del espacio cívico y democrático en el país, generando un entorno adverso para el ejercicio de los derechos a la asociación, expresión, reunión y defensa de derechos.

El derecho a defender, promover y exigir los derechos permanece bajo ataque, el Estado intensifica las acciones represivas y de control social que afectan la operatividad y seguridad de las personas y organizaciones de derechos humanos.

Desde el CDJ exhortamos a la efectiva promoción, protección y respeto sin ningún tipo de represalia a las acciones de quienes defienden, exigen y promueven derechos humanos en Venezuela.

### ATAQUES AGOSTO 2023



# 60 ATAQUES

60 ataques e incidentes de seguridad documentados durante el mes de agosto evidencian un incremento de las agresiones en contra de personas y organizaciones defensoras de derechos humanos.

Vemos con preocupación el aumento de los actos de intimidación, hostigamiento, y las amenazas en contra de quienes ejercen actividades de documentación, denuncia y exigencia ante las graves violaciones de derechos humanos que ocurren en el país.

No cesan las campañas de estigmatización, son sistemáticos los señalamientos de odio, descalificación que tienen como fin intimidar y neutralizar a la sociedad civil, a la par que avanzan las restricciones del espacio cívico y democrático y el uso de normativa relativa al control del terrorismo y la delincuencia organizada para perseguir y criminalizar.

Los 60 hechos registrados durante el mes de agosto estuvieron caracterizados por:

### CARACTERIZACIÓN DE LOS ATAQUES

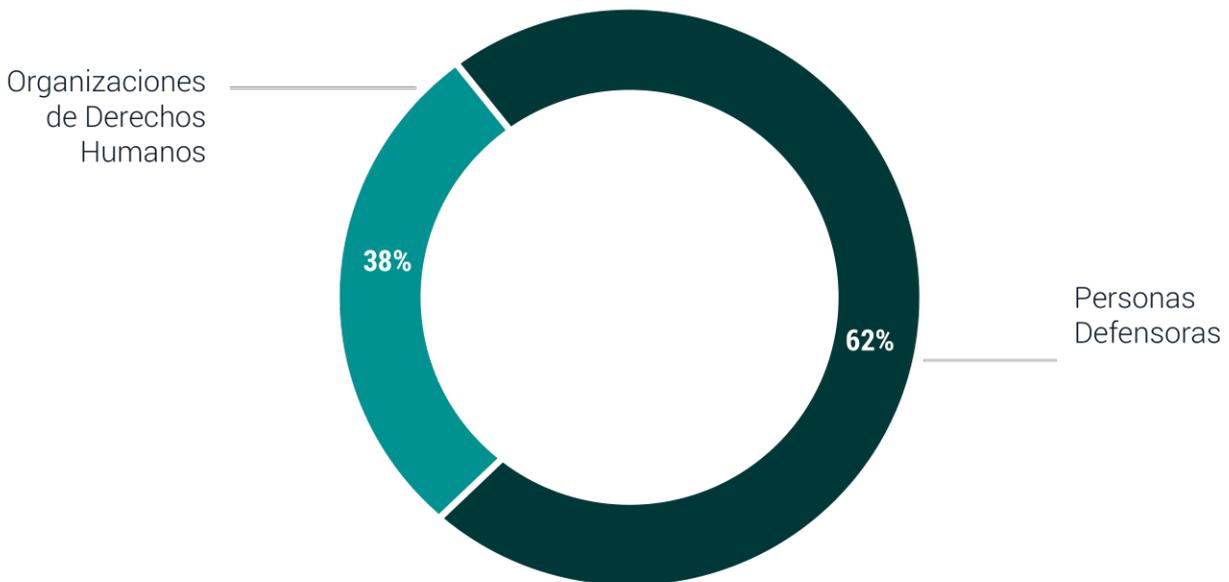


Ante las complejidades que rodean el entorno sociopolítico venezolano y frente a venideros eventos electorales, reiteramos que el trabajo de promoción y defensa de derechos humanos, son primordiales para la protección de la dignidad humana y velar por la vigencia de la Paz y la recuperación del Estado de Derecho.

Es indispensable que se generen mecanismos efectivos para el pleno y libre ejercicio de las libertades fundamentales y se garantice un entorno propicio y seguro para ello, así como también la protección de quienes los defienden.

### VÍCTIMAS DE LOS ATAQUES

Del total de los ataques documentados durante el mes de agosto de 2023, 37 fueron individualizados en contra de personas defensoras de derechos humanos, equivalente a un 62% del total. Mientras que 23 estuvieron dirigidos en contra de las organizaciones derechos humanos, representando el 38% restante.



## SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

Entre algunos de los casos destacamos la sistematicidad de las campañas de estigmatización en contra de las organizaciones Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos – PROVEA; nuevos señalamientos en contra de Acción Solidaria y Un mundo Sin Mordaza; así como también la descalificación, amenazas a intimidación generalizada en contra del trabajo de las organizaciones de derechos humanos en el país.

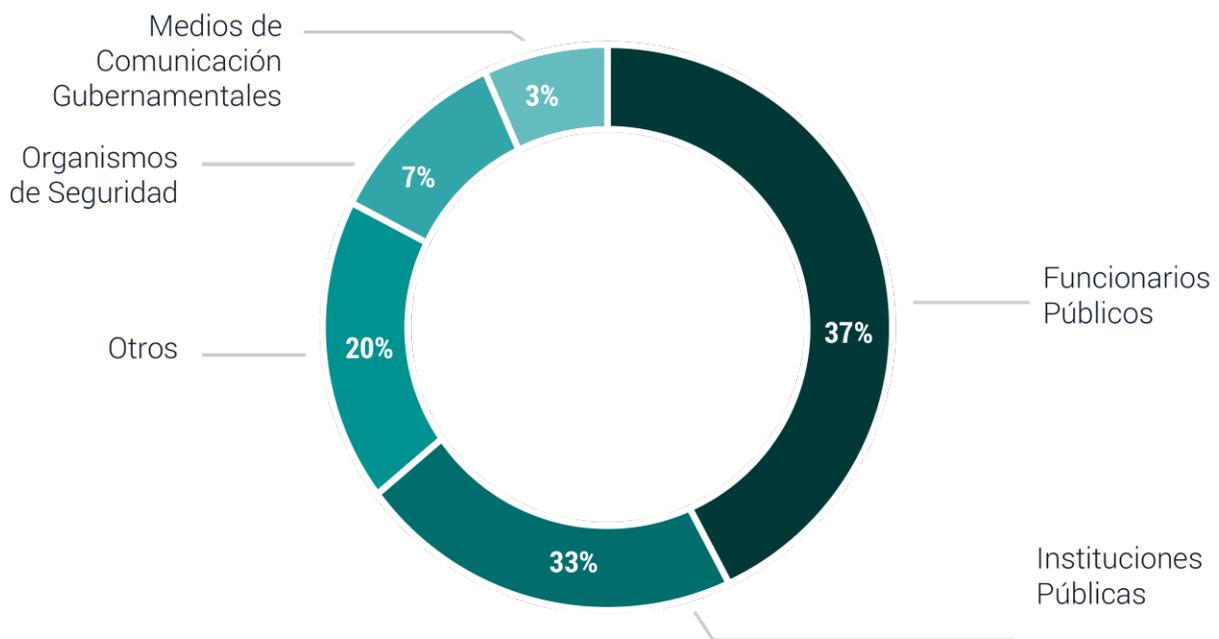
Seis trabajadores y líderes sindicales fueron sentenciados a 16 años de prisión por los delitos de “conspiración y asociación para delinquir”, además fueron estigmatizados posterior a la emisión de la condena, evidenciando el aumento de la persecución y de la represión en represalia por sus actividades de exigencia por la reivindicación de derechos sociales.

Asimismo, preocupa la intimidación y el hostigamiento en contra de defensores y defensoras de derechos humanos, y el empleo de ataques digitales en contra de las plataformas comunicacionales de las organizaciones.

### RESPONSABLES

Los principales responsables de los ataques e incidentes de seguridad documentados durante el mes de agosto se distribuyeron de la siguiente manera:

Un total de 22 agresiones (37%) fueron realizadas por funcionarios públicos, quienes hicieron uso de sus perfiles en redes sociales, o declaraciones en medios de comunicación gubernamentales para estigmatizar e intimidar; 20 de los hechos fueron responsabilidad de las Instituciones Públicas (33%); 12 de las violaciones (20%) fueron cometidas por otros actores afines al gobierno o asociados a las estructuras del Sistema Popular de Protección para la Paz (Sp3); otras 4 agresiones (7%) fueron ejecutadas por organismos de seguridad del Estado; y finalmente 2 de los hechos fueron perpetrados desde los medios tradicionales y digitales del Estado y sus cuentas en redes sociales (3%).



## 01

## CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA, EXIGENCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Los ataques en contra de la defensa, exigencia y promoción de los derechos humanos se mantienen en la medida en la que el movimiento de derechos humanos y otros actores de la sociedad civil continúa realizando labores de incidencia, denuncia y documentación de violaciones cometidas en el país. El uso de la lógica del Enemigo Interno se sigue manifestando a través de patrones de ataques dirigidos a neutralizar la labor de quienes defienden derechos en el país.

La estigmatización continúa siendo la principal modalidad de ataque, basándose en cuestionamientos y acusaciones arbitrarias sobre la independencia y veracidad del trabajo de las organizaciones de derechos humanos. El eje central de este discurso sigue siendo los supuestos vínculos y actividades con fines desestabilizadoras promovidas por gobiernos extranjeros<sup>1</sup>. Los principales responsables de estos ataques siguen siendo altos funcionarios del Estado, así como personas afectas al partido de gobierno usuarias de redes sociales. Del mismo modo, el canal del Estado, Venezolana de Televisión, así como los medios digitales asociados al Sistema Nacional de Medios Públicos y afines al partido de gobierno, siguen sirviendo como las principales plataformas de difusión de este discurso. Con el Mazo Dando, Zurda Konducta, La Hojilla y Diario Misión Verdad se presentaron como los principales canales para la difusión de ataques durante el mes de agosto.

Por otra parte, el CDJ alerta un aumento de actos de intimidación y hostigamiento en el mes de agosto, el Estado emplea distintas medidas tendientes a controlar, criminalizar y neutralizar la defensa de los derechos humanos.

Incrementaron las formas de vigilancia y seguimiento por parte de actores estatales y no estatales a personas defensoras y organizaciones de derechos humanos. Este tipo de agresiones, además de tener un impacto directo en las víctimas, tiene un efecto disuasorio e inhibitorio en el resto de las organizaciones y sociedad civil, quienes son víctimas indirectas de estos hechos, al sentir temor de continuar realizando sus actividades. Los actos de intimidación y el hostigamiento son una forma de obstaculizar el trabajo de quienes defienden, exigen y promueven derechos.

6

#HABLEMOSDDHH

<sup>1</sup>Youtube. Declaraciones del Fiscal General. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=j3dnteU7pFE>

Twitter. 03.08.23. Disponible en: <https://twitter.com/MinpublicoVEN/status/1687128856371560448>

Con el mazo dando. La Cruz Roja como fachada de la USAID en la región. 04.08.23. Disponible en: <https://www.conelmazodando.com.ve/la-cruz-roja-como-fachada-de-la-usaid-en-la-region>

Tweet de William Castillo. 04.08.23. Disponible en: [https://twitter.com/planwac/status/1687502464306577408?t=8q1fMTntVAIt\\_paPqobjVg&s=19](https://twitter.com/planwac/status/1687502464306577408?t=8q1fMTntVAIt_paPqobjVg&s=19)

Declaraciones de Mario Silva durante la transmisión semanal del programa La Hojilla. Min: 1:13:20-1:13:48. Disponible en: (1192) La Hojilla con Mario Silva 5 de agosto de 2023 - YouTube

Tweet de Pablo Fernandez. 13.08.09. Disponible en: <https://twitter.com/pabloefb/status/1690711134997762048?t=dp27elKpnEKgr-ZIZNS8GtQ&s=19>

Twitter. Tweet de RespetoXTodos. 21.08.09. Disponible en: <https://twitter.com/RespetoXTodos/status/1693346901263855908>

Tweet de Diario Misión Verdad. 21.08.23. Disponible en: [https://twitter.com/Mision\\_Verdad/status/1693780271093760460?t=FpZ-7vA8ZDMw2UVMa4mf\\_gg&s=19](https://twitter.com/Mision_Verdad/status/1693780271093760460?t=FpZ-7vA8ZDMw2UVMa4mf_gg&s=19)

Youtube. Con el Mazo Dando. Minutos 39:53 – 42:08. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=IIX6xxxYhWw>

Declaraciones de Ricardo Gonzalez durante la transmisión semanal del programa Zurda Konducta. Min: 1:02:31-1:02:49. Disponible en: Zurda Konducta | Nuevo CNE generará las condiciones ideales para los comicios presidenciales - video Dailymotion

Durante el mes de agosto desde el Poder Judicial se llevaron a cabo acciones que profundizan aún más, la criminalización de la defensa de los derechos humanos. En primer lugar, fueron condenados a 16 años de prisión los líderes sindicales Gabriel Blanco, Emilio Negrín, Reynaldo Cortes, Alonso Meléndez y Alcides Bracho por delitos, entre otros, de asociación para delinquir y conspiración, establecidos en el Código Penal Venezolano y en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo<sup>2</sup>. Ello tras haber sido sometidos a un proceso judicial arbitrario plagado de irregularidades desde el año 2022.

La condena de los líderes sindicales, sigue un patrón del uso de la judicialización para perseguir y neutralizar el trabajo de personas defensoras, tal como ocurre en el caso de los integrantes de la organización FundaRedes Javier Tarazona, Omar de Dios García y Rafael Tarazona, quienes llevan más de dos años sometidos a proceso judicial y Javier privado arbitrariamente de su libertad. Demostrando que el Poder Judicial continúa fungiendo como brazo ejecutor de la criminalización y actor responsable de la represión..

Por otra parte, se emitió la sentencia N° 1057 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 4 de agosto de 2023<sup>3</sup>, en la cual se ordena, por la vía judicial, la intervención de la organización Cruz Roja Venezolana y la remoción de su junta directiva con fundamento en circunstancias de “urgencia” relativas a una investigación sobre la gestión interna de la organización. Adicional a ello, ordenó la reestructuración de la organización, ello contrariando la normativa que rige a dicha organización como asociación civil, bajo la cual los cambios internos a su estructura dependen enteramente de sus miembros. Esta sentencia sienta un precedente peligroso ante los reiterados intentos de control estatal del funcionamiento libre de la sociedad civil y atenta contra el derecho a la libertad de asociación, lo cual debe entenderse, además en un contexto preelectoral en el que las probabilidades de un aumento en la persecución de la sociedad civil se hacen más altas.

Es importante destacar también que desde el Ministerio Público también se contribuye a la criminalización. Se emiten señalamientos y acusaciones públicas que estigmatizan y se hostiga a víctimas de la política de criminalización y organizaciones de derechos humanos<sup>4</sup>.

La defensa, exigencia y promoción de derechos humanos continua bajo ataque, obstaculizando así los derechos a la asociación, reunión y defensa en Venezuela. La criminalización como política de Estado, el contexto de impunidad generalizada y la vigencia de una Emergencia Humanitaria Compleja hacen del contexto venezolano hostil y adverso para la sociedad civil venezolana.

El Estado debe tomar los correctivos necesarios para revertir esta política y sus efectos; defender derechos humanos no es un delito, es un derecho y actividad legítima necesaria para la reconstrucción de una sociedad democrática y la recuperación del Estado de Derecho.

<sup>2</sup> Efecto Cocuyo. Quienes son los líderes sindicales condenados a 16 años de cárcel. 01.08.23. Disponible en: <https://efectococuyo.com/la-humanidad/quienes-son-los-lideres-sindicales-condenado-a-16-anos-de-carcel/>

<sup>3</sup> Sentencia 1057, Sala Constitucional, TSJ. Disponible en: <https://accesoalajusticia.org/wp-content/uploads/2023/08/SC-nro-1057-04-08-2023.pdf>

<sup>4</sup> 03.08.2023. Youtube. Declaraciones del Fiscal General. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=j3dnteU7pFE>

# 02 RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

Frente a los avances de la Política de Criminalización a la defensa y exigencia de derechos humanos en Venezuela, organizaciones internacionales y organismos internacionales de protección de los derechos humanos continúan pronunciándose en rechazo a las agresiones cometidas y exigiendo al Estado cumplir con su deber de promover y proteger el trabajo de las personas defensoras de derechos humanos.

El 11 de agosto los relatores especiales de la Organización de Naciones Unidas sobre la promoción de los derechos humanos en la lucha antiterrorista, Sra. Fionnuala Ní, Aoláin; y sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, Sr. Clément Nyaletsossi Voulué, emitieron un comunicado de prensa en el que advierten que *“Venezuela abusa de las leyes antiterroristas para condenar a los sindicalistas y dirigentes sindicales”*<sup>5</sup>. Los Expertos expresaron preocupación por la sentencia emitida el 1 de agosto de este año que condena a seis sindicalistas y dirigentes sindicales haciendo uso de la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y la Financiación del Terrorismo. Indicaron que *“es evidente que estamos asistiendo a un abuso crónico de las medidas antiterroristas contra quienes defienden los derechos de los trabajadores y trabajadoras, buscan mejorar las condiciones laborales, y participan en organizaciones sindicales en Venezuela”*. Asimismo, señalaron que *“en un proceso judicial marcado por irregularidades y excepciones, tal abuso de medidas antiterroristas es totalmente contrario al derecho internacional”*. De igual manera enfatizaron en que el uso de las medidas antiterroristas debe ser necesario, proporcional y no discriminatorio; recordando que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los órganos de derechos humanos sostienen que el uso de cualquier acción antiterrorista, dentro de la legislación y en la práctica, debe implementarse con el debido respeto hacia los derechos humanos. De igual manera dentro de este comunicado de prensa se expresó profunda preocupación por las excepcionalmente largas condenas de prisión que fueron otorgadas a los sindicalistas. *“Consideramos que condenas de prisión tan elevadas son un intento de sacar de circulación a los actores de la sociedad civil y dañar el espacio cívico en Venezuela”*, señalaron los expertos. *“Estas condenas son un ataque a la libertad de asociación, dirigido contra organizaciones cuya razón de ser es atraer a los individuos a la acción colectiva para mejorar sus vidas y las de sus comunidades”*, afirmaron. Finalmente instaron a los tribunales venezolanos a revisar urgentemente las condenas, aplicando estándares internacionales conformes a los derechos humanos en materia de adjudicación y revisión, exhortando a que *“el uso de la legislación antiterrorista contra actores de la sociedad civil y personas defensoras de los derechos humanos debe cesar de inmediato”*.

El 21 de agosto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE CIDH) presentaron un comunicado de prensa en el que *rechazan ataques a la libertad de asociación en Venezuela*<sup>6</sup>, considerando las recientes decisiones del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) relativas a la materia. Los expertos hacen un llamado a proteger el espacio cívico y garantizar la participación en asuntos de interés público sin ningún

<sup>5</sup> <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2023/08/venezuela-un-experts-condemn-use-counter-terrorism-laws-convict-trade>

<sup>6</sup> <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/189.asp>

tipo de discriminación. El 4 de agosto, mediante la sentencia No. 1.057, el TSJ destituyó al Comité Directivo Nacional de la Cruz Roja Venezolana y designó una "Junta Reestructuradora Ad Hoc" con competencias para reorganizarla. Esta decisión sería contraria a lo establecido en los estatutos internos de la organización respecto de su gobernanza y otorgaría competencias contrarias al pacto de constitución. De la misma manera, el pasado 11 de agosto, el TSJ dio a conocer la sentencia No. 1.160, a través de la cual designó arbitrariamente una Junta Directiva Ad Hoc para la organización política Partido Comunista de Venezuela (PCV). La CIDH y su RELE expresaron que se han observado situaciones de este tipo durante varios años en el país; explicando que estas decisiones judiciales, básicamente de carácter arbitrario, *"afectan la libertad de asociación y la participación política libre de discriminación y más grave aún profundizan la desconfianza en el sistema electoral, creando nuevos obstáculos para superar la crisis institucional en un país caracterizado por la ausencia del Estado de Derecho"*.

En cuanto a las organizaciones internacionales, el 29 de agosto la organización Amnistía Internacional presentó un informe detallando nuevos casos de detenciones arbitrarias asimismo denuncia la persistencia de la política de represión implementada por el gobierno de Nicolás Maduro y documenta los casos de nueve personas que se encuentran arbitrariamente detenidos en la actualidad en el marco de esta política, entre ellos personas defensoras de derechos humanos. La organización exige su liberación inmediata e incondicional. *"La evidencia demuestra que la política de represión del gobierno de Nicolás Maduro y la crisis de derechos humanos siguen poniendo en riesgo los derechos a la vida, libertad e integridad en Venezuela. Nuestro informe no sólo documenta las injustas detenciones de personas maestras, sindicalistas y defensoras de derechos humanos en el país, sino también la arbitrariedad en el sistema de justicia, condiciones de reclusión inhumanas y afectaciones a proyectos de vida que quedan impunes. Las detenciones arbitrarias no pueden continuar siendo una herramienta de represión y control social del gobierno"*, dijo Erika Guevara Rosas, la entonces directora para las Américas de Amnistía Internacional. En el informe *"Vidas detenidas: Continúan las detenciones arbitrarias por motivos políticos en Venezuela"*<sup>7</sup> se evidencia un patrón respecto a la actuación reiterada en tiempo, en distintas geografías, y autoría por parte de las fuerzas de seguridad del Estado. Dentro del marco de estas detenciones arbitrarias se repiten graves violaciones de derechos humanos o incluso crímenes de derecho internacional, incluida la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, desapariciones forzadas, falta de garantías de debido proceso y a un juicio justo, uso de tribunales con jurisdicción especial sobre "terrorismo", y condiciones inhumanas de reclusión.

# 03 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La criminalización, la persecución y la implementación de acciones contrarias al espacio cívico y democrático deben cesar. Ante los próximos eventos electorales las organizaciones y personas defensoras de los derechos humanos son actores esenciales para garantizar el respeto a los valores democráticos y las libertades fundamentales, por lo que sus acciones deben ser promovidas y protegidas.

Reiteramos nuestro llamado a los distintos actores que integran el Estado a trabajar en función de construir entornos propicios y seguros para que quienes promueven, exigen y defienden derechos y que estas personas puedan ejercer sus actividades de forma libre y sin temor a represalias.

Mientras no cesen las acciones legales y fácticas que reducen el espacio cívico y democrático continuarán existiendo riesgos para la sociedad civil en el país.

Los actos de intimidación, hostigamiento, estigmatización, agresión, amenazas y otro tipo de represalias deben investigarse y sancionarse; las leyes, mecanismos e instrumentos contrarios a la defensa y exigencia de derechos deben ser derogados y el Estado debe procurar el restablecimiento de la institucionalidad democrática y el Estado de Derecho conforme a los mandatos Constitucionales y estándares internacionales.

Desde el CDJ seguimos trabajando por el establecimiento de mecanismos y políticas públicas que procuren e impulsen la protección de las personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos en Venezuela.

---

## CENTRO PARA LOS DEFENSORES Y LA JUSTICIA